

RESOLUCION SDI – 1800 - 0039

(28 de enero de 2025)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**, en uso de la delegación de funciones otorgadas mediante el Decreto DAM – 1100 – 181 de mayo 03 de 2022, Artículos 24 y 25 de la Ley 909 (modificado por la Ley 1960 de 2019) y en especial las conferidas en el Decreto 4968 de 2007 y el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Decreto DAM 1100-008 del 09 de enero de 2025 se creó un cargo en el empleo denominado técnico administrativo código 367 grado 01 en la planta central de la alcaldía municipal de Guadalajara de Buga, con lo cual se generó una vacante definitiva.
2. Que todas las Entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004, continúan con el deber de dar estricto cumplimiento a la normado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015.
3. El criterio unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019 sobre las figuras de provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, cita: “La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004”.
4. Que el 10 de enero de 2025, culminó el Estudio de Verificación de Requisitos para Otorgamiento de Encargo, determinando que en la planta central de la Alcaldía de Guadalajara de Buga no cuenta con servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumpla con los requerimientos del empleo denominado técnico administrativo código 367 grado 01 cuyo propósito es “Ejecutar funciones de comunicación, información y difusión interna y externa, establecidas por el despacho del Alcalde, en el marco de estrategias de comunicación pública, comunitaria y organizacional, apoyando al profesional universitario del área de comunicaciones y liderando el manejo de relaciones públicas del Alcalde”
5. Se hace necesario nombrar en provisionalidad una (1) persona con el perfil para ocupar el empleo en vacancia definitiva denominado técnico administrativo código 367 grado 01.
6. Que el señor JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA, identificado con cedula No. 94.479.335, cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales, según certificación de fecha 28 de enero de 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad al señor JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA, identificado con cedula No. 94479335, en el empleo denominado técnico administrativo código 367 grado 01, con una asignación salarial mensual de \$ 3.686.007, por el tiempo que dure la vacancia del empleo.

**Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 602-2377000**

[www.guadalajaradebuga-valle.gov.co](http://www.guadalajaradebuga-valle.gov.co)  [alcaldiadebuga](#)  [AlcaldiaBuga](#)  [alcaldiadebuga](#)  
 [dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co](mailto:dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co)

**RESOLUCION SDI – 1800 - 0039**  
 (28 de enero de 2025)  
**POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante la provisionalidad como técnico administrativo código 367 grado 01, serán de su competencia las siguientes funciones:

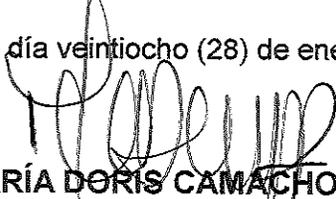
1. Elaborar comunicados de prensa con base en la información suministrada por el Despacho del Alcalde Municipal y/o la que el profesional universitario del área de comunicaciones designe.
2. Realizar un monitoreo a las redes sociales para hacer seguimiento a las informaciones de interés para el Despacho del Alcalde Municipal.
3. Coordinar el protocolo y organización de las reuniones y/o eventos internos y externos del Alcalde Municipal.
4. Generar contenidos informativos del Alcalde Municipal para su respectiva difusión en redes sociales, medios y espacios institucionales.
5. Diseñar y planear estrategias de comunicación organizacional en el despacho municipal.
6. Coordinar las relaciones públicas del Alcalde Municipal con entidades territoriales, nacionales y privadas.
7. Coordinar las relaciones del Alcalde Municipal con los dignatarios comunales en asocio con las dependencias afines u operativas.
8. Apoyar al profesional universitario del área de comunicaciones en el diseño e implementación de una estrategia eficiente de comunicación pública.
9. Generar espacios de participación desde la comunicación para las comunidades de conformidad con las instrucciones que señale el Alcalde Municipal.
10. Apoyar al profesional universitario del área de comunicaciones en el manejo de las relaciones del Alcalde Municipal y de la Administración local con los medios de comunicación.
11. Apoyar al profesional universitario del área de comunicaciones en la redacción y organización de contenidos de la alcaldía municipal.
12. Participar técnicamente en la producción de televisión, radio para orientar la realización y el contenido de programas institucionales.
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo.

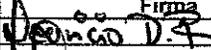
**ARTICULO TERCERO:** El señor JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA, cuentan con diez (10) días hábiles para hacer la aceptación del nombramiento y diez (10) días para posesionarse en el mismo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación en los términos del párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Guadalajara de Buga, el día veintiocho (28) de enero de 2025

  
**MARÍA DORIS CAMACHO RICO**  
 Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mauricio Domínguez F	Profesional Universitario	
Revisó	Orfindey Burgos Rojas	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

**Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 602-2377000**

[www.guadalajaradebuga-valle.gov.co](http://www.guadalajaradebuga-valle.gov.co)
 [alcaldiadebuga](#)
 [AlcaldiaBuga](#)
 [alcaldiadebuga](#)  
 [dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co](mailto:dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co)